

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 461 -2022-MPHCO-A

Huánuco,

11 0 JUN 2022

Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

VISTO: El Oficio N° 1443-2022-GR-DRA-HCO de fecha 07 de junio de 2022; el Carta N° 002-2022-MPHCO/CA de fecha 08 de junio de 2022; el Sello de Proveído N° 1885-2022-MPHCO/A de fecha 09 de junio de 2022, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por lo artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, la Ley N° 27767 – Ley del Programa Nacional de Complementación de Asistencia Alimentaria, tiene por objeto establecer las normas para reglar la obligatoriedad para la adquisición de productos alimenticios nacionales de origen agropecuario e hidrobiológico, por los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social y de todos los organismos del Estado que utilicen recursos públicos.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 7° del Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES – que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27767 – Ley del Programa Nacional de Complementación Alimentaria, que señala:

(...)

Artículo 7°.- Conformación de las comisiones de Adquisición.

Las Comisiones de Adquisición deberán estar conformadas por tres integrantes:

- a) El Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional, o el representante local del Ministerio u Organismo Público Descentralizado, según corresponda o el funcionario designado por éstos, en calidad de Presidente.**
- b) Un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia.**
En el caso que la Entidad que convoca sea un Ministerio o un Organismo Público Descentralizado, el representante será del Gobierno Regional respectivo.
- c) Un representante local del Ministerio de Agricultura o, en el caso de adquisición de productos hidrobiológicos un representante local del Ministerio de la Producción.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 95-2022-MPHCO-A de fecha 20 de febrero de 2022, se resuelve: **"ARTÍCULO 1°.- APROBAR la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA EL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, en mérito a los argumentos expuestos en la presente resolución, el mismo que estará compuesto conforme a lo siguiente:**

TITULARES:

- **Bach. Ing. Miguel Ángel Farfán Esteban** Presidente.
Sub Gerente de Logística (d.t.)
Representante de la Municipalidad Provincial de Huánuco.
- **Sra. Edith Hermelinda Bonilla Sudario** Miembro.
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chaulán.
Representante de los Alcaldes Distritales.

- Ing. Alejandro Oswaldo Hidalgo Noel *Miembro.*
Representante de la Dirección Regional de Agricultura.
Gobierno Regional de Huánuco.

SUPLENTE:

- Econ. Néstor Gerardo Miraval Berrospi *Presidente.*
Gerente de Administración y Finanzas.
Representante de la Municipalidad Provincial de Huánuco.
- Sr. Adán Atavillos Clemente *Miembro.*
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chinchao.
Representante de los Alcaldes Distritales.
- Ing. Leopoldo Sandro Llanos Isidro *Miembro.*
Representante de la Dirección Regional de Agricultura.
Gobierno Regional de Huánuco. (...)"

Que, con Oficio N° 1443-2022-GR-DRA-HCO, la Dirección Regional de Agricultura, solicita la reconfirmación de la Comisión de Adquisición del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, respecto a los representantes de la Dirección, designando como titular al Ing. Dilmer Hugo Maguiña Alvarado, cargo Director de la Agencia Agraria Huánuco, número celular 938842104 y suplente a la Ing. Vilma Eutropia Mayo Advíncula, cargo Directora de Infraestructura Agraria y Gestión del Medio Ambiente, número celular 969870740.

Que, a través de la Carta N° 002-2022-MPHCO/CA, el Presidente de la Comisión de Adquisición, en mérito al oficio antes referido solicita la reconfirmación de la Comisión de Adquisición del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, de acuerdo a las modificaciones referidas por la Dirección Regional de Agricultura, ya

que se encuentra conforme con los demás miembros.

Que, con Sello de Proveído N° 1885-2022-MPHCO-A, despacho de alcaldía dispone la proyección del acto administrativo correspondiente.

Que, estando a lo indicado por el Gerencia de Asesoría Jurídica y a los dispositivos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la RECONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA EL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, en mérito a los argumentos expuestos en la presente resolución, el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

- **Bach. Ing. Miguel Ángel Farfán Esteban** *Presidente.*
Sub Gerente de Logística (d.t.)
Representante de la Municipalidad Provincial de Huánuco.
- **Sra. Edith Hermelinda Bonilla Sudario** *Miembro.*
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chaulán.
Representante de los Alcaldes Distritales.

- **Ing. Dilmer Hugo Maguiña Alvarado** **Miembro.**
Representante de la Dirección Regional de Agricultura.
Gobierno Regional de Huánuco.

SUPLENTE:

- **Econ. Néstor Gerardo Miraval Berrospi** **Presidente.**
Gerente de Administración y Finanzas.
Representante de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

- **Sr. Adaín Atavillos Clemente** **Miembro.**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chinchao.
Representante de los Alcaldes Distritales.

- **Ing. Vilma Eutropia Mayo Advíncula** **Miembro.**
Representante de la Dirección Regional de Agricultura.
Gobierno Regional de Huánuco.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, al Administrador Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huánuco, y a cada uno de los miembros integrantes del de la Comisión de Adquisición del PCA, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO**

Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
Gerencia de Secretaría General

TRANSCRIPCION

La presente se ha sido por lo que en su conocimiento y fines

14 JUN 2022

Huánuco,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANUCO

Abog. BALTAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL